REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE CAUQUENES** I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL

RCO(S)/IAV/RCO/MCC/RPMM/COL/APA/afs





DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 2 6 JUL. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº3827 de fecha 29 de Junio de 2023, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°275, fecha 03 de Julio de 2023.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$278.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Lorena Pérez Agurto, aporte en cancelación del servicio funerario, siendo el Proveedor seleccionado, FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRETARIA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

ALCALDESALA **ALCALDESA** Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

ana Loyola